



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11225

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 7.135,45.- (PESOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS), a favor de la Sra. Dafne Cecilia Ruth Rojas, D.N.I. N° 24.177.434 en concepto de 35 días corridos de Licencia no Gozada/09, perteneciente al ex agente Luis Alberto Villar, Legajo N° 7718/5 (fallecido); con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93

Partida 7.6.2.05

F.F. 1.1.0

TOTAL: \$ 7.135,45 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sind. Cta. Af. \$ 107,03

Artículo-2º:- Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 7.135,45.-

Artículo-3º:- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de Mayo de 2012.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PARA DECRETO N°

1059

29 MAY 2012



Registrada bajo el N°

11225

A. Stepanoff Michailoff
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEPA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO